



ORD. N° 001122 /

ANT: Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT: Entrega de información requerida.

SANTIAGO, 29 MAYO 2014

DE : LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA.

A : MARIOLY BENAVIDES CONTRERAS

Luego de saludarle muy cordialmente, y en relación a la solicitud recibida con fecha 7 de Mayo de 2014, se requirió a esta Secretaría Regional Ministerial acceso a la siguiente información:

"(...) se ponga en mi conocimiento la realidad de la o las personas que tuvieron vinculación en informar al organismo competente, respecto a la denuncia de la herencia vacante de la propiedad ubicada en calle Serrano n°520 comuna de Santiago."

En virtud de la Ley de acceso a la información pública no es posible acceder a su solicitud, en relación a obtener las identidades de las personas que realizaron la denuncia de herencia vacante ante esta Secretaría Regional Ministerial, ya que se verían afectados los derechos de estos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 y lo solicitado por Ud. respecto al medio de entrega, esta Secretaría Regional cumple con remitir el presente oficio, mediante correo electrónico según lo solicitado por usted.

Saluda atentamente a usted.


LORENA ESCALONA GONZÁLEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA